



LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: POSIBILIDADES Y LÍMITES

Rosa M^a Morato
morato@usal.es

Objeto de estudio

1) Códigos de conducta específicamente dirigidos a los proveedores, contratistas y otros colaboradores integrantes de las cadenas globales de valor



Compromiso ético de la compañía matriz

- **Muestra analizada:** 37 códigos de multinacionales españolas:
 - Públicos a través de las web corporativas
 - Complejidad de la puesta en marcha y control del cumplimiento
 - ❖ La multinacional pondrá los “medios necesarios para que los fabricantes y proveedores conozcan y comprendan” (Naturgy y Calvo)
 - ❖ Las empresas colaboradoras deberán exponer en un lugar accesible una copia traducida al idioma local

Difusión pública: presupuesto esencial para el respeto a los contenidos del código de conducta

Objeto de estudio

2) **Notable incremento** de multinacionales españolas con códigos de conducta para proveedores y contratistas.

- Mayor visibilidad a escala global de la actuación empresarial y refuerzo de su credibilidad

- Parámetros de sostenibilidad y competitividad

Se ha pretendido poner el foco de la atención pública sobre las estrategias de autorregulación en este ámbito.

(art. 5 Propuesta Directiva: política de diligencia debida deberá integrar código de conducta y medidas para verificar su cumplimiento)

Principales características formales

Objetivos y ámbito de aplicación territorial y subjetivo

- Destinatarios: proveedores, contratistas, distribuidores y colaboradores directos de la multinacional
- Fuerte resistencia a que el ámbito aplicativo abarque toda la red modular de producción y distribución (ej. Nueva Pescanova extiende sus disposiciones a los subcontratistas “contratados por un Proveedor para prestar servicios o realizar suministros al Grupo”)

Principios rectores y compromisos éticos

- Tratamiento de información privilegiada, confidencialidad, propiedad industrial, secretos comerciales, etc.
- Medidas contra la corrupción, soborno y conflictos de intereses

Estándares de comportamiento laboral y medioambiental

SIGUIENTE APARTADO

Principales características formales

Exigibilidad y deber de contribuir a su implantación	<ul style="list-style-type: none">- Aceptación expresa e íntegra- Cláusula incorporada al contrato comercial sobre el cumplimiento del código de conducta- Medidas sancionadoras para los <i>partners</i> comerciales incumplidores
Procedimientos y estándares de control del cumplimiento	Sometimiento a las comprobaciones (incluidas las visitas a las instalaciones) o auditorías que la matriz considere apropiadas
Interpretación y revisión	Distintos órganos internos encargados también de la resolución de las consultas y la difusión entre sus destinatarios

Contenido y potencial regulador

Pilar estructural: protección de un núcleo básico de derechos

- Reconocimiento de estándares mínimos internacionales (elaborados por la ONU, OIT o la OCDE)

Generalizadas las referencias, entre otros, al Pacto Mundial y los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, DUDH, Convenios fundamentales de la OIT

Grupo Calvo: compromiso de hacer cumplir a lo largo de la cadena global las distintas recomendaciones y convenios la OIT (Anexo)

- Interiorización de la narrativa de los derechos humanos laborales en la gobernanza empresarial

La mayor parte de los códigos de conducta suelen consagrar:



Contenido y potencial regulador

Libertad de trabajo y lucha contra el trabajo forzoso

Protección de “comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales” (Naturgy, Siemens Gamesa y Repsol).

Prohibición de emplear mano de obra infantil

Los socios comerciales dispondrán “de mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados” Código de Resp. Soc. para proveedores de Abengoa

- Remisión a Convenios OIT núm. 138 y 182 (“Código ético de proveedores de BBVA”) o a la edad mínima que determine la legislación nacional aplicable (“Principios éticos para colaboradores, contratistas y proveedores de Acciona”)
- Previsiones sobre los trabajadores juveniles y remisión a la Recomendación 190 de la OIT (Inditex)

Igualdad de oportunidades laborales y rechazo a la discriminación

Contenido y potencial regulador

Derechos de asociación sindical y negociación colectiva

“El Proveedor deberá respetar los derechos de estas organizaciones de trabajadores, asociaciones o sindicatos, con el fin de que sus miembros sean representados y puedan ejercer su derecho de negociación colectiva allí donde las leyes así lo prevean” Código de conducta para proveedores del grupo Ebro Foods

“Cuando los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos por ley, deberán diseñarse cauces adecuados que garanticen su razonable e independiente ejercicio” Código de conducta de fabricantes y proveedores de Inditex

“El empleador deberá considerar facilitar, y no entorpecer, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación” Política de sostenibilidad en la cadena de suministro del grupo Telefónica

“Cuando operen en países donde la actividad sindical sea ilegal o donde la actividad sindical libre y democrática no esté permitida, los proveedores respetarán este principio y permitirán que los trabajadores elijan libremente a sus propios representantes” Código de conducta para proveedores de Calvo

Contenido y potencial regulador

Importantes carencias en la promoción del **trabajo decente**:

- **Salarios:** salarios mínimos establecidos por las legislaciones nacionales (Red Eléctrica, Siemens Gamesa, Glovalvía, BBVA, CAF, Almirall).
- **Tiempo de trabajo:** respeto a la legislación nacional (BBVA, Santander, Ebro Foods, EDP). Algunos códigos sitúan el marco de referencia en la normativa internacional:

“La legislación nacional en vigor, las normas industriales de referencia o los convenios colectivos se interpretarán dentro del marco internacional estipulado por la OIT” Código de conducta para proveedores de Calvo

El proveedor “fomentará” la desconexión digital “durante los tiempos de descanso diario y semanal, permisos, vacaciones u otro, así como el respeto a la intimidad personal y familiar más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente” Política de sostenibilidad en la cadena de suministro de Telefónica

Contenido y potencial regulador

- **Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:**
 - Facilitar “en la medida de lo posible la conciliación” (Ingeteam).
 - Siempre garantizando la “debida cobertura de las necesidades de la Compañía” (Meliá Hotels)
 - Implementar medidas “atendiendo a las leyes aplicables y a sus prácticas locales” (Nueva Pescanova, Iberdrola, Telefónica).
- **Seguridad y salud laboral:** compromisos más detallados y normativa internacional de referencia

Derecho a “negarse a trabajar en un entorno no seguro” Siemens Gamesa y Calvo

Se exige a los proveedores y contratistas integrar criterios de seguridad y salud en la selección y evaluación de las empresas colaboradoras “cuyo incumplimiento condicione el inicio o la continuidad de la actividad” Código ético del proveedor de Naturgy

Contenido y potencial regulador

- Ausencia de menciones sobre:
 - ✓ Derecho de información y consulta de los trabajadores
 - ✓ Desarrollo ocupacional e integración social de personas en riesgo de exclusión social
 - ✓ Contrataciones irregulares o fraudulentas

Las relaciones laborales deberán desarrollarse “sobre la base de una relación laboral reconocida y documentada, establecida en el cumplimiento de la legislación nacional, la costumbre o la práctica, y las normas laborales internacionales, aplicando aquella que brinde una mayor protección” Código de conducta para proveedores del Grupo Calvo

- ✓ No hay priorización del empleo estable y de calidad. No obstante:

“El recurso a la subcontratación no debe servir para minar los derechos de los trabajadores” Código de conducta para proveedores del Grupo Calvo

“No se permitirá el abuso de contratos de prestación de servicios o el uso recurrente de subcontratación, para evitar obligaciones legales” Política de sostenibilidad en la cadena de suministro del grupo Telefónica

Implantación y exigibilidad jurídica

- Términos negativos frente a fórmulas positivas o proactivas
- **Evolución positiva:** Frente a meras recomendaciones, “imposición” de ciertos estándares sociales (adhesión a los mismos como presupuesto de contratación). Ejemplos:
 - Política de “tolerancia cero” frente a los comportamientos no éticos en cadena de valor (Abengoa).
 - Se exige que los proveedores y contratistas “cumplan estrictamente” lo establecido en el código (Ingeteam).
 - “Constancia formal”, “irrevocable” y “periódica” del compromiso de cumplimiento (ej. Nueva Pescanova, Glovalvia, Abengoa)
 - La aceptación y cumplimiento del código “constituyen una obligación contractual” y se adjuntará como anexo a los contratos de prestación de servicios o de venta de bienes (EDP, Iberdrola).
- Consecuencias perjudiciales para las empresas incumplidoras:
 - Revisión de los términos del contrato y resolución contractual
 - “Listas negras” de proveedores y contratistas (Sabadell, Nexus y Repsol).

Conclusiones

- 1) No perder de vista la negociación colectiva transnacional
- 2) Diseño y contenido debe ser fruto de una rigurosa evaluación de los **riesgos** que se ciernen sobre los derechos humanos
- 3) Sin desconocer sus profundas debilidades y limitaciones, notable evolución: **redimensionamiento de los códigos de conducta:**
 - ✓ Mayor fiabilidad y calidad técnica, contenidos más incisivos
 - ✓ Anclaje de los derechos humanos laborales en ordenamientos nacionales e interiorización en las empresas
 - ✓ Amplio margen de mejora

Conclusiones

- 4) Avances en el terreno de la **exigibilidad y contractualización** de los contenidos del código:
¿Favorecerá la atribución de responsabilidad? Debe ser una realidad cada vez más palpable (normativa -"las empresas deben integrar la diligencia debida en sus cadena de valor" - y judicial)
- **Autoimposición de estándares de conducta** cada vez más elevados. Si bien, las condiciones que rigen los acuerdos mercantiles, las decisiones estratégicas de deslocalización territorial y organizativa, determinan la operativa de los distintos anillos de las cadenas de valor.



Gracias por su atención

Rosa M^a Morato